



Global Partners in Action:

## NGO Forum on Sexual and Reproductive Health and Development

Invest in Health, Rights and the Future

Berlin, Germany | September 2-4, 2009

[www.globalngoforum.org](http://www.globalngoforum.org)

## Llamado a la Acción de Berlín

Ahora es el momento para que donantes y líderes de gobierno en todos los niveles avancen en la implementación del Programa de Acción (PoA) de la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo (CIPD), en tanto ello es fundamental para alcanzar la igualdad, la equidad, los derechos humanos y el desarrollo social y económico.

Líderes de organizaciones no gubernamentales (ONGs) de más de 130 países se han dado cita en Berlín para exigir que la comunidad internacional extienda y fortalezca su compromiso hacia el ambicioso proyecto del PoA de la CIPD, y en particular, la salud y los derechos sexuales y reproductivos.

Si la agenda de la CIPD era urgente en 1994, hoy lo es mucho más, puesto que los países, las comunidades y los individuos están buscando respuestas efectivas ante las crisis financiera, política, humanitaria y ambiental, el cambio climático, los insuficientes recursos destinados a la salud, un alto y continuo índice de mortalidad y morbilidad materna y la propagación del VIH y de la inequidad en la garantía de los derechos humanos. Es importante reconocer los factores sociales determinantes de la salud que son responsables de una parte mayoritaria de las inequidades en salud entre y dentro de los países. El acceso a la información y los servicios de salud sexual y reproductiva es esencial para hacer frente a estas situaciones. La CIPD creó un consenso global visionario que confirmó que la manera más ventajosa de mejorar la salud y las políticas demográficas globales, apoyar el desarrollo sostenible, avanzar en derechos humanos y ayudar a acabar con la pobreza es:

- Invertir en la salud y los derechos de las mujeres y las personas jóvenes;
- Proveer información, servicios y suministros integrales de salud sexual y reproductiva para todas las personas;
- Erradicar la discriminación contra las niñas y asegurar su acceso a todos los niveles de educación;
- Avanzar en la igualdad y equidad de género y empoderar a las niñas y las mujeres.

Los principios esenciales y las acciones prioritarias de la CIPD han sido confirmados repetidamente por distintos gobiernos, en tanto los mismos están vinculados a otros aspectos del desarrollo; así, en la 21ª Sesión de la Asamblea General de la ONU en 1999, en la Declaración del Milenio de la ONU en 2000 y en los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODMs), en el Documento Final de la Cumbre Mundial de 2005, en la inclusión del acceso universal a la salud reproductiva como un objetivo en los ODMs, en la resolución del Comité Especial sobre Población y Desarrollo de la ONU, de 2009, y en recomendaciones efectuadas por los órganos de supervisión de los tratados de derechos humanos de la ONU.

Cuando restan cinco años para implementar el PoA de la CIPD y alcanzar los ODMs, que están íntegramente ligados entre sí, hacemos un llamado a las autoridades responsables de tomar decisiones a nivel local, nacional e internacional, para que se reúnan con organizaciones no gubernamentales (ONGs) a fin de establecer e implementar acciones concretas, prácticas y plenamente financiadas, para asegurar la salud y los derechos sexuales y reproductivos.

Urgimos a que las siguientes acciones sean tomadas inmediatamente:

### **I. Garanticen que los derechos sexuales y reproductivos, en tanto derechos humanos, sean plenamente reconocidos y realizados.**

Reformen las leyes y las políticas a fin de proteger y promover los derechos sexuales y reproductivos, que son fundamentales para alcanzar el nivel más alto posible de salud. Revoquen las leyes y las políticas restrictivas y punitivas que prohíben el acceso a la información y los servicios de salud sexual y reproductiva, como a su derecho, así como aquéllas que criminalizan la transmisión de VIH y el aborto. Estas leyes y políticas deberían como mínimo cumplir con los estándares, los tratados y las convenciones internacionales de derechos humanos. Estos derechos habilitan a las personas para tomar decisiones libres e informadas sobre matrimonio, embarazo, nacimiento, anticoncepción, sexualidad, orientación sexual, placer y forma de sustento. Erradiquen la coerción sexual y reproductiva, el estigma, la discriminación, las prácticas tradicionales perniciosas y la violencia de género, particularmente aquélla contra las mujeres y las niñas.



## **II. Inviertan en información, suministros y servicios integrales de salud sexual y reproductiva (SSR)<sup>1</sup> en tanto prioridad en el fortalecimiento del sistema de salud.**

Nos preocupan las consecuencias del aborto inseguro y la mortalidad materna, y por lo tanto hacemos un llamado a los gobiernos para que enfrenten estas situaciones como asuntos de salud pública y derechos humanos. Aseguren un acceso equitativo y asequible a la anticoncepción, aborto seguro y legal, atención materna y neonatal especializada, incluyendo el acceso y el referido del médico ante complicaciones de embarazo y parto; prevención, diagnóstico, tratamiento y atención de VIH y SIDA y de cualquier otra infección de transmisión sexual, incluso en situaciones de crisis humanitarias. Todos estos servicios deberán estar disponibles y plenamente financiados en toda la extensión de los sistemas de salud, particularmente en el sector público y a nivel de atención primaria de la salud, así como tomar en consideración el importante rol que las ONGs cumplan en la provisión de servicios complementarios de salud. Provean estos servicios para todos y todas, asegurando el acceso equitativo a una cobertura médica atenta a la calidad, el género y la edad, y eliminando la discriminación contra las personas de menores ingresos y otros grupos marginados. Los proveedores de servicios deberán ser personas neutrales y respetar la diversidad. Apoyen la innovación, incluyendo el desarrollo de nuevas tecnologías y modelos de servicio, y el acceso al progreso científico. Llamamos a los gobiernos a que en el proceso de planeamiento y presupuesto de la salud nacional incluyan objetivos e indicadores que aseguren resultados positivos en salud y derechos sexuales y reproductivos.

## **III. Aseguren los derechos sexuales y reproductivos de los/las adolescentes y jóvenes.**

Empoderen a los /las jóvenes para que puedan tomar decisiones informadas sobre su vida y su forma de sustento en un entorno libre de todas las barreras al acceso a la gama completa de información y servicios de salud sexual y reproductiva. Garanticen la confidencialidad y eliminen el consentimiento parental y el conyugal, así como las restricciones respecto a la edad. Expandan y asignen los recursos necesarios para proveer servicios efectivos, permanentes y adecuados al género y a la juventud, así como una educación sexual basada en la evidencia científica, oportuna e integral. Reconozcan y respeten la diversidad de los/las jóvenes y reúnan datos desagregados por edad y género.

## **IV. Creen e implementen mecanismos formales para la participación significativa de la sociedad civil en decisiones respecto a programas, políticas y presupuesto, monitoreo y evaluación.**

Provean oportunidades constantes, especialmente para mujeres y jóvenes, de ser socios plenos en el diálogo sobre políticas y en los procesos de toma de decisiones. Incrementen los fondos destinados a organizaciones no gubernamentales (ONGs), especialmente organizaciones de mujeres, a fin de que estas organizaciones extiendan y fortalezcan su labor de informar, incidir y abogar por la salud y los derechos sexuales y reproductivos. Revoquen las leyes represivas que regulan la labor de las ONGs y promulguen e implementen una legislación que proteja y facilite su accionar. Reconozcan y protejan a los que abogan por la salud y los derechos sexuales y reproductivos como defensores de los derechos humanos y promuevan el liderazgo positivo entre las mujeres, los/las jóvenes y los grupos de personas que viven en situaciones que aumentan su vulnerabilidad.

## **V. Aseguren que los gobiernos nacionales y los donantes asignen recursos suficientes y presupuestos que satisfagan las necesidades de salud y derechos sexuales y reproductivos de todas las personas.**

Particularmente en épocas de crisis económica, urgimos insistentemente a todos los donantes a que cumplan con sus compromisos de asistencia en el extranjero y que provean financiamiento pleno que sea previsible y a largo plazo. Aseguren que los mecanismos de financiamiento incluyan políticas y servicios de salud y derechos sexuales y reproductivos. Establezcan e implementen acciones concretas, prácticas y plenamente financiadas para asegurar la salud y los derechos sexuales y reproductivos. Fortalezcan y armonicen políticas que

<sup>1</sup> La salud reproductiva... entraña la capacidad de disfrutar de una vida sexual satisfactoria y sin riesgos y de procrear, y la libertad para decidir hacerlo o no hacerlo, cuándo y con qué frecuencia. Esta última condición lleva implícito el derecho del hombre y la mujer a obtener información y de planificación de la familia de su elección, así como a otros métodos para la regulación de la fecundidad que no estén legalmente prohibidos, y acceso a métodos seguros, eficaces, asequibles y aceptables, el derecho a recibir servicios adecuados de atención de la salud que permitan los embarazos y los partos sin riesgos y den a las parejas las máximas posibilidades de tener hijos sanos. ... la atención de la salud reproductiva se define como el conjunto de métodos, técnicas y servicios que contribuyen a la salud y al bienestar reproductivos al evitar y resolver los problemas relacionados con la salud reproductiva. Incluye también la salud sexual, cuyo objetivo es el desarrollo de la vida y de las relaciones personales y no meramente el asesoramiento y la atención en materia de reproducción y de enfermedades de transmisión sexual. CIPD Programa de Acción, Cap. 7.2 (Fuente: <http://www.un.org/popin/icpd/conference/offspa/sconf13.html/> 05/09/2009; N.d.T.)

